

Buenaventura (Valle), septiembre diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00178-00
Auto No. 1028*

Pasa a despacho acción de Adjudicación Judicial de Apoyos “Transitorio” formulada Por JEFFERSON OLAVE RIASCOS en contra de KISAI NATALY OLAVE RIASCOS, la cual de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P. se INADMITE para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

- 1. Adecúese la demanda a las previsiones establecidas en los artículos 32 y siguientes de la ley 1996 de 2019, en la medida que el régimen de transición de dicha normatividad perdió vigencia a partir del 26 de agosto de 2021.*
- 2. Apórtese poder donde se faculte al apoderado judicial a demandar al extremo pasivo de acuerdo a las previsiones establecidas en el canon 32 de la ley 1996 de 2019, ya que el régimen de transición (art. 52 ibidem) perdió vigencia a partir del 26 de agosto de 2021.*
- 3. Apórtese registro civil de defunción de YOLANDA MURILLO, madre de las partes.*
- 4. Apórtese registro civil de nacimiento del demandante en forma legible.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

CONSTANCIA: A la fecha (20-09-2023) y hora (2:07 p.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.